

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

11249 *ORDEN de 2 de marzo de 1981 por la que se dispone la ejecución de la sentencia desestimatoria del Tribunal Supremo de 31 de marzo de 1980, en recurso interpuesto contra sentencia de la Audiencia Territorial de Barcelona de 23 de noviembre de 1978.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 31 de marzo de 1980, por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recursos números 1033, 1034, 1035 y 1036, acumulados por auto de 5 de abril de 1958, interpuesto por la Administración General, representada por el Abogado del Estado, contra sentencia dictada en fecha 23 de noviembre de 1978, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, en relación con: el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1964, 1965, 1966 y 1967, siendo parte apelada «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el párrafo 5.º del artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar en parte a los recursos contencioso-administrativos interpuestos por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central de veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete, expedientes números trescientos ochenta y ocho-uno-setenta y cinco; trescientos ochenta y siete-uno-setenta y cinco; cuatrocientos veinte-uno-setenta y cinco y cuatrocientos diecinueve-uno-setenta y cinco, que rechazaron la alzada formulada contra los acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Barcelona de tres de abril de mil novecientos setenta y cinco, once de abril de mil novecientos setenta y cinco y diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco, que desestimaron las reclamaciones económico-administrativas articuladas contra las liquidaciones definitivas que por el Impuesto de Sociedades le fueron giradas a la demandante correspondientes a los ejercicios económicos de mil novecientos sesenta y cuatro, mil novecientos sesenta y cinco, mil novecientos sesenta y seis y mil novecientos sesenta y siete; liquidaciones que declaramos nulas con el derecho de la recurrente a que se le devuelva lo ingresado en pago de esas liquidaciones; y desestimamos los demás pedimentos hechos en la demanda; sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

No obstante, V. I. resolverá.

Madrid, 2 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Jesús Fernández Cordeiro.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

11250 *ORDEN de 18 de marzo de 1981 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan, los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de «interés preferente».*

Ilmo. Sr.: Vistas las correspondientes Ordenes del Ministerio de Agricultura, por las que se declaran a las Empresas que al final se relacionan, comprendidas en las zonas de preferente localización industrial agraria que se mencionan, incluyéndolas en el grupo A) de los señalados en la Orden de dicho Departamento de 5 de marzo de 1965, por cumplir las condiciones y requisitos señalados en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y artículo 5.º del Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se concede a cada una de las Empresas que al final se relacionan, y por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, el siguiente beneficio fiscal:

Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que grave las importaciones de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, que no se fabriquen en España, conforme al artículo 35, 3.º del Reglamento del Impuesto, aprobado por Decreto 3361/1971, de 23 de diciembre.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que sume las Empresas beneficiarias dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y al abono o reintegro, en su caso, de los Impuestos bonificados.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

RELACION QUE SE CITA

Empresa Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Espino», para la instalación de depósitos para almacenamiento de vinos, en su bodega emplazada en El Peral (Cuenca). Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de febrero de 1981.

Empresa Cooperativa del Campo «San Isidro Labrador», para la instalación de depósitos para almacenamiento de vinos en su bodega emplazada en Santa María de los Llaros (Cuenca). Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de febrero de 1981.

Empresa Cooperativa del Campo «Santa Quiteria», para la instalación de depósitos para almacenamiento de vinos en su bodega emplazada en Fuente el Fresno (Ciudad Real). Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de febrero de 1981.

Empresa Cooperativa del Campo «Imperio», para la instalación de depósitos para almacenamiento de vinos en su bodega emplazada en Villagarcía del Llano (Cuenca). Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de febrero de 1981.

Empresa Cooperativa del Campo «San Lorenzo», para la instalación de un depósito para almacenamiento de vino en su bodega emplazada en Alameda de Cervera-Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de febrero de 1981.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Jesús Fernández Cordeiro.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

11251 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se señala fecha para levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Habiendo sido aprobado el proyecto «1-BU-229.M.—Ensanche y mejora del firme CN-620, de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 13,700 al 38,000, tramo Buniel-Villodrigo, provincia de Burgos», que supone un reformado del proyecto inicial, y por hallarse incluidas dichas obras en el Programa de Inversiones Públicas del MOPU, se considera implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán notificados, individualmente, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores y omisiones cometidos en la relación.

Burgos, 6 de mayo de 1981.—El Delegado provincial.—8.216-E.

RELACION QUE SE CITA
Término municipal de Celada del Camino

Número de orden	Nombre del titular	Domicilio	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar	Fecha convocatoria		
					Día	Mes	Hora
1	Máximo González	Estépar	Finca cultivo	152.50	16	junio	10,30
2	Fidel Tobar	Celada	Finca cultivo	143.10	16	junio	10,30
3	Joaquín Marín	Celada	Finca cultivo	133.00	16	junio	10,30
4	Ernesto Tobar	Celada	Finca cultivo	160.70	16	junio	10,30
5	Heredero de Honorato González V.	Celada	Finca cultivo	187.50	16	junio	10,30
6	Agrupación San Miguel	Celada	Finca cultivo	256.70	16	junio	10,30
7	Ernesto Tobar	Celada	Finca cultivo	670.00	16	junio	10,30
8	Eladio Lozano	Romanceros, 8, 4.º Burgos	Finca cultivo	678.00	16	junio	10,30
9	Heredero de Antíoco Fernández	Celada	Finca cultivo	156.00	16	junio	10,30
10	Fidel Tobar	Celada	Finca cultivo	134.00	16	junio	10,30
11	Eladio Corredera	S. Julián, 14. Bur- gos	Finca cultivo	142.00	16	junio	10,30
12	Benigno Marín	Luis Alberdi, 7, 6.º Burgos	Finca cultivo	800.00	16	junio	10,30
13	Heredero de Joaquín Marín	Celada	Finca cultivo	19.00	16	junio	10,30
14	Claudio Lozano	Romanceros, 8, 4.º Burgos	Finca cultivo	737.00	16	junio	10,30
15	Ayuntamiento	Celada	Finca cultivo	642.00	16	junio	10,30
16	Marciano Lozano	Alza-Casa, 6, 1.º Arriberry - Santa Bárbara (San Se- bastián)	Finca cultivo	251.00	16	junio	10,30
17	Urbano Sainz	Celada	Finca cultivo	2.183.00	16	junio	10,30
18	Conrado González	Celada	Finca cultivo	1.160.00	16	junio	10,30
19	Angel Marín	Celada	Finca cultivo	622.00	16	junio	10,30
20	Isaias Frías	Celada	Finca cultivo	966.00	16	junio	10,30
21	Ayuntamiento	Celada	Finca cultivo	22.00	16	junio	10,30
22	Facundo Lozano	Celada	Finca cultivo	1.138.00	16	junio	10,30
23	Alvaro Sainz	Celada	Finca cultivo	1.131.00	16	junio	10,30
24	José Muñoz	Celada	Finca cultivo	1.045.00	16	junio	10,30
25	Antoliano González	San Francisco, 27, 2.º A. Burgos	Finca cultivo	18.00	16	junio	10,30
26	Benigno Marín	Luis Alberdi, 7, 6.º Burgos	Finca cultivo	677.00	16	junio	10,30
27	Urbano Sainz	Celada	Finca cultivo	1.096.00	16	junio	10,30
28	Flumencio Escudero	Celada	Finca cultivo	1.164.00	16	junio	10,30
29	Benigno Marín	Luis Alberdi, 7, 6.º Burgos	Finca cultivo	429.00	16	junio	10,30
30	Felipe Gil	Celada	Finca cultivo	669.00	16	junio	10,30
31	Urbano Sainz	Celada	Finca cultivo	1.614.00	16	junio	10,30
32	Felipe Gil	Celada	Finca cultivo	963.00	16	junio	10,30
33	Flumencio Escudero	Celada	Finca cultivo	786.00	16	junio	10,30
34	Angel Marín	Celada	Finca cultivo	381.00	16	junio	10,30
35	Aniceto Villanueva	Avda. Reyes Cató- licos, 34, 7.º Bur- gos	Finca cultivo	628.00	16	junio	10,30
36	Emeterio Benito	Quintanilla Somu- ño	Finca cultivo	715.00	16	junio	10,30
37	Eladio Lozano	Romanceros, 8, 4.º Burgos	Finca cultivo	600.00	16	junio	10,30
38	Eledina Tobar	Celada	Finca cultivo	405.00	16	junio	10,30
39	Eledina Tobar	Celada	Finca cultivo	705.00	16	junio	10,30
40	Ernesto Tobar	Celada	Finca cultivo	1.311.00	16	junio	10,30
41	Isabel Fernández	Corregidor José de Pasamonte, 4, 4.º Madrid-30	Finca cultivo	899.00	17	junio	10,30
42	Ernesto Tobar	Celada	Finca cultivo	336.00	17	junio	10,30
43	Silvano Puente	Bloque Las Torres, 5-11 B. Burgos	Finca cultivo	1.133.00	17	junio	10,30
44	Eladio Corredera	S. Julián, 14. Bur- gos	Finca cultivo	1.212.00	17	junio	10,30
45	Everenciana Gutiérrez	Alza-Casa, 6, 1.º Arriberry - Santa Bárbara (San Se- bastián)	Finca cultivo	603.00	17	junio	10,30
46	Francisco Tobar	Celada	Finca cultivo	248.00	17	junio	10,30
47	José Fernández	Celada	Finca cultivo	470.00	17	junio	10,30
48	Antoliano González	San Francisco, 27, 2.º A. Burgos	Finca cultivo	642.00	17	junio	10,30
49	Francisco Tobar	Celada	Finca cultivo	693.00	17	junio	10,30
50	Flumencio Escudero	Celada	Finca cultivo	1.653.00	17	junio	10,30
51	Viuda de Feliciano Marín	Celada	Finca cultivo	121.00	17	junio	10,30
52	Benigno Marín	Luis Alberdi, 7, 6.º Burgos	Finca cultivo	1.609.00	17	junio	10,30
53	Vicente Pérez	Celada	Finca cultivo	99.00	17	junio	10,30
54	Aureliano Tobar	Celada	Finca cultivo	299.00	17	junio	10,30
55	Benigno Marín	Luis Alberdi, 7, 6.º Burgos	Finca cultivo	52.00	17	junio	10,30
56	Antoliano Tobar	Celada	Finca cultivo	1.125.00	17	junio	10,30
57	Gonzalo González	Celada	Finca cultivo	488.00	17	junio	10,30
58	Eutiquio Mata	Oorgariay, 12, 4.º B. Vizcaya	Finca cultivo	504.00	17	junio	10,30
59	Francisco Tobar	Celada	Finca cultivo	1.255.00	17	junio	10,30
60	Marciano R. Pérez	G. Salazar, 4, 3.º-2. Bilbao	Finca cultivo	3.379.00	17	junio	10,30
61	Carlos Lozano	S. Juan Ortega, 14, 1.º A. Burgos	Finca cultivo	15.00	17	junio	10,30

Número de orden	Nombre del titular	Domicilio	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar	Fecha convocatoria		
					Día	Mes	Hora
62	Ernesto Tobar	Celada	Finca cultivo	1.830 00	17	junio	10,30
63	Viuda de Feliciano Marín	Celada	Finca cultivo	225 00	17	junio	10,30
64	Felipe Gil Escudero	Celada	Finca cultivo	69 00	17	junio	10,30
65	Benigno Marín	Luis Alberdi, 7, 6.º Burgos	Finca cultivo	500 00	17	junio	10,30
66	Antoliano González	S. Francisco, 27, 2.º A. Burgos	Finca cultivo	87,00	17	junio	10,30
67	Fernando Pérez Chicote	Ángel Teruel, 2, 5.º C. Soria	Finca cultivo	1.611,00	17	junio	10,30
68	Damián García	Avda. José Antonio, 35, bajo D. Basauri (Vizcaya)	Finca cultivo	1.377 00	17	junio	10,30
69	Ángel Marín	Celada	Finca cultivo	2.618,00	17	junio	10,30
70	Laura Frías	Celada	Finca cultivo	885,00	17	junio	10,30
71	Pausilipo Muñoz	Celada	Finca cultivo	1.127,00	17	junio	10,30
72	Ayuntamiento	Celada	Finca cultivo	287,00	17	junio	10,30
73	Rosalina Nebreda	Celada	Finca cultivo	2.163,00	17	junio	10,30
74	Urbano Saiz	Celada	Finca cultivo	4.269,00	17	junio	10,30
75	Clodoaldo Rojo	Celada	Finca cultivo	1.556,00	17	junio	10,30
76	Ayuntamiento	Celada	Finca cultivo	660,00	17	junio	10,30
77	Viuda de Feliciano Marín	Celada	Finca cultivo	1.425,00	17	junio	10,30
78	Felipe Gil	Celada	Finca cultivo	642,00	17	junio	10,30
79	Honorato González	Celada	Finca cultivo	656,00	17	junio	10,30
80	Ángel Marín	Celada	Finca cultivo	14,00	17	junio	10,30
81	Herederos de Antonio Anuncibay	Celada	Finca cultivo	795,00	17	junio	10,30
82	Leoncio Lozano	Celada	Finca cultivo	365,00	17	junio	10,30
87	Benigno Marín	Luis Alberdi, 7, 6.º Burgos	Finca cultivo	355,00	17	junio	10,30

11252

RESOLUCION de 5 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de «I-CO-271.1. Nueva carretera. Ronda Sur de Córdoba. 2.º cinturón de circunvalación. Nudo 53 al 54. Programa de proyectos 1980. Red arterial en la provincia de Córdoba».

El Consejo de Ministros de fecha 10 de abril último declaró de urgente ocupación los bienes afectados de expropiación por las obras comprendidas en el proyecto «I-CO-271.1. Nueva carretera. Ronda Sur de Córdoba. 2.º cinturón de circunvalación. Nudo 53 al 54. Programa de proyectos 1980. Red arterial en la provincia de Córdoba».

En consecuencia esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos que figuran en la relación que se inserta al final para que comparezcan en el Ayuntamiento de Córdoba a las diez de la mañana, el próximo día 5 de junio de 1981, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Córdoba, 5 de mayo de 1981.—El Delegado provincial.—8.144-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Finca número 1: Don Luis Soldado Guerreo. Algeciras, 11, 1.º C Córdoba.

Finca número 2: Huertos Familiares (YRYDA). Plaza de Andalucía, 4. Córdoba.

Finca número 3: Don Juan López Gómez. Avenida Gran Capitán, 11. Córdoba.

Finca número 4: Doña Concepción López Gómez. Fray Luis de Granada, 6. Córdoba.

Finca número 5: Doña Rosario López Gómez. Avenida La Arruzafa, 23. Córdoba.

Finca número 6: Doña Rosario Gómez Giménez. Avenida Gran Capitán, 44. Córdoba.

Finca número 7: Don José María Márquez Criado. Barroso, número 6. Córdoba.

Finca número 8: «Rocalla, S. A.». Carretera de Sevilla, s/n. Córdoba.

11253

RESOLUCION de 6 de mayo de 1981, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.

Declarada implícitamente de urgencia las obras «Impulsiones, acequias y caminos principales de los riegos elevados del Guadalhorce. (Impulsión, conducción, central elevadora, depósito de regulación y camino CA-2.5 del sector III de la elevación número 5.) Término municipal de Coin (Málaga)», por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan los próximos días 9, 10 y 11 de junio de 1981, a las nueve y media de la mañana, en el Ayuntamiento de Coin, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 6 de mayo de 1981.—El Ingeniero-Director.—8.227-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Día 9 de junio de 1981

- D. Domingo Mugüerza Bernal. Albaicín, 18. Coin (Málaga).
- D.ª Francisca Morán Moreno. Gallardo, 18. Coin (Málaga).
- D.ª Francisca Galiano Moreno. Antequera, 40. Coin (Málaga).
- D. A. Stammers Gordon. Urbanización Torreblanca del Sol. Fuengirola (Málaga).
- D. Sebastián Pacheco Muñoz. Cortijo «Las Torres», 183. Coin (Málaga).
- Herederos de don Domingo Mugüerza Bernal. Albaicín Chico, número 13. Coin (Málaga).
- D. Salvador Romero González. Matías García, 20. Coin (Málaga).
- D.ª Francisca Morán Moreno. Gallardo, 18. Coin (Málaga).
- D. Antonio Sánchez Frías. Huerta Vieja. Coin (Málaga).
- D. Andrés Ortiz Guzmán. Barrio San José, sin número. Coin (Málaga).
- D.ª María Márquez Ortiz. Urbano Pineda, 4. Coin (Málaga).
- Herederos de don Fidel Santos Ordóñez. Buena Vista, 2. Coin (Málaga).
- D. Francisco Guerrero Ortiz. Avenida Reina Sofía, 2. Coin (Málaga).
- D. Juan Santos Gutiérrez. Queipo de Llano, 7. Coin (Málaga).
- D. José Maté Mena. General Rincón, bloque 11. Coin (Málaga).
- D. José Lemeña López. Mendoza, 41. Coin (Málaga).
- D. Fidel Santos Ordóñez. Buena Vista, 2. Coin (Málaga).
- D. Rafael Martín Bermúdez. José Antonio, 9. Coin (Málaga).
- D. Antonio Luque Liñán. Partido Río Bajo. Coin (Málaga).